



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

9957

Requerimiento de rectificación de deficiencias en relación con la solicitud de ayudas de minimis para la modernización y la innovación en la higiene y en la limpieza de los establecimientos de alojamiento turístico, destinadas a la compra de mecanismos de elevación de camas, para cumplir lo establecido en el artículo 37 bis de la Ley 8/2012, del Turismo de las Illes Balears, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

El 29 de noviembre de 2022, se publicó en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* la Orden 30/2022 del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo por la cual se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas de minimis para la modernización y la innovación en la higiene y en la limpieza de los establecimientos de alojamiento turístico, destinadas a la compra de mecanismos de elevación de camas, para cumplir lo establecido en el artículo 37 bis de la Ley 8/2012, del Turismo de las Illes Balears, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea NextGenerationEU.

El artículo 4 de la convocatoria establece que no pueden obtener la condición de personas beneficiarias de estas ayudas quienes no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el resto de obligaciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 y en el artículo 10 del Texto refundido de la Ley de subvenciones.

Por otro lado, el artículo 10 de la Orden dispone que, si la solicitud no tiene los requisitos establecidos en la convocatoria o no va acompañada de la documentación que se exige, se debe requerir a la persona solicitante que, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación del requerimiento, rectifique la deficiencia, con indicación de que, si no lo hace, se entiende que desiste de la solicitud, después de la resolución que se debe dictar de acuerdo con el artículo 21.1 de la Ley 39/2015.

La Dirección General de Turismo ha detectado que algunos de los solicitantes no pueden obtener la condición de personas beneficiarias de estas ayudas puesto que no se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social.

Por ello, se requiere a las personas solicitantes que se incluyen en el anexo que, en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este requerimiento en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, rectifiquen las deficiencias indicadas en el anexo.

Para rectificar las deficiencias, se tiene que utilizar el trámite telemático específico «Aportación de la documentación requerida» que se puede encontrar en el apartado de la convocatoria «Mecanismos de elevación de camas» de la página web mrrturisme.caib.es

La identificación en el trámite telemático específico se tiene que hacer introduciendo el número de expediente correspondiente que se indica en el anexo de este requerimiento.

Las rectificaciones efectuadas por cualquier otro medio diferente al anterior no se consideran válidas y se entienden como no presentadas, como señala el artículo 10 de la Orden.

Asimismo, se hace constar que, en el caso de no rectificar las deficiencias señaladas en el plazo otorgado, se considera que la persona solicitante desiste de la solicitud y se dictará resolución en estos términos.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (20 de octubre de 2023)

La secretaria general

María Isabel Sáez Sastre

(Por delegación del director general de Turisme, BOIB núm. 126/2023)



**ANEXO 1****Relación de solicitantes que no están al corriente de las obligaciones tributarias o con la seguridad social**

NIF del solicitante	Número de expediente	Solicitante	Deficiencia
A60512191	TUR_AJDLLITS869/2023	HOTELERA DEL TORMES SA	Consta que no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social (artículo 4.3.b) de la convocatoria).
B07027139	TUR_AJDLLITS356/2023 TUR_AJDLLITS436/2023 TUR_AJDLLITS449/2023	HOTEL AMAPOLA SL	Consta que no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social (artículo 4.3.b) de la convocatoria).
B07907132	TUR_AJDLLITS175/2023	GREEN RESORT SPA FERRERA BEACH	Consta que no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de las Islas Baleares (ATIB) (artículo 4.3.b) de la convocatoria).
B57827453	TUR_AJDLLITS273/2023	AJ MINISTER SL	Consta que no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de las Islas Baleares (ATIB) (artículo 4.3.b) de la convocatoria).
B57828642	TUR_AJDLLITS19/2023	MALLORCA MEGA RESORTS SL	Consta que no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) (artículo 4.3.b) de la convocatoria).
B57921801	TUR_AJDLLITS467/2023	LONDON GESTION DE ACTIVOS SL	Consta que no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de las Islas Baleares (ATIB) (artículo 4.3.b) de la convocatoria).
B58875048	TUR_AJDLLITS188/2023	SABEL DE SERVICIOS SL	Consta que no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social (artículo 4.3.b) de la convocatoria).
B60787686	TUR_AJDLLITS452/2023	INICIATIVAS PIMEX SL	Consta que no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) (artículo 4.3.b) de la convocatoria).